

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para la vigencia fiscal de 2016

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 5 inciso 2 del Decreto 1957 de 2007, Artículos 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015, Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015, Artículo 21 del Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo quinto del Decreto 1957 norma "...Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante Resolución del Representante Legal o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional,..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)..."

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

El Artículo 20 de la Ley 1769 de 2015 establece: "... El jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2016 y se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos y cubrir necesidades en la Cuenta Gastos Generales, rubros: 2041 8 Software, 2044 2 Dotación, 20444 15 Papelería útiles de Escritorio y Oficina, 2045 6 Mantenimiento Equipo de Navegación y Transporte, 2048 1 Acueducto Alcantarillado y Aseo, 2048 3 Gas Natural, 204 15 Transporte de Internos, 20421 5 Servicios de Capacitación, 2044113 2 Seguro por Muerte en Actividad.

Los movimientos están soportados entre otras por las siguientes comunicaciones: 8500-DIGEC- sin número de octubre 13/16, 85003-DIGEC-GOLOG radicado 2016IE0025612, 85003-DIGEC-GOLOG-02174 radicado 2016IE0025418, 85003-DIGEC-GOLOG radicado 2016IE0025610, 85003-DIGEC-GOLOG radicado 2016IE0025613 de Gestión Corporativa, 8510-SUTAH Radicado 2016IE0025602, 85106-SUTAH-GOPRE-23446 Subdirección Talento Humano, 85006-GOMAB-0237 Radicado 2016IE25128 Gestión Corporativa Armamento, 84101-SUSEC Radicado 2016IE0022075 Escuela de Formación.

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 0049T de octubre 14 de 2016, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectúese los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

**CONTRACRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2								GASTOS GENERALES	1.749.953.685
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.749.953.685
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	20.200.000
2	0	4	1	25			10	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	20.200.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	20.200.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTRADOS	206.504.618
2	0	4	4	1			10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	122.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	122.000.000
2	0	4	4	18			10	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	6.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	6.000.000
2	0	4	4	20			10	REPUESTOS	8.504.618
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.504.618
2	0	4	4	23			10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	70.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	70.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	62.349.487
2	0	4	5	1			10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	7.485.134
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.485.134
2	0	4	5	2			10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	18.838.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	18.838.000
2	0	4	5	12			10	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	32.900.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	32.900.000
2	0	4	5	13			10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	3.126.353
							10	RECURSOS CORRIENTES	3.126.353
2	0	4	6					COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	19.730.600

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	DRD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Contracréditos
2	0	4	6	7			10	TRANSPORTE	19.730.600
							10	RECURSOS CORRIENTES	19.730.600
2	0	4	7					IMPRESOS Y PUBLICACIONES	66.992.523
2	0	4	7	3			10	EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ESCRITOS Y TRABAJOS TIPOGRÁFICOS	7.518.400
							10	RECURSOS CORRIENTES	7.518.400
2	0	4	7	5			10	SUSCRIPCIONES	1.250.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.250.000
2	0	4	7	6			10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	58.224.123
							10	RECURSOS CORRIENTES	58.224.123
2	0	4	9					SEGUROS	1.306.533.220
2	0	4	9	11			10	SEGUROS GENERALES	288.719.730
							10	RECURSOS CORRIENTES	288.719.730
2	0	4	9	13			10	OTROS SEGUROS	1.017.813.490
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.017.813.490
2	0	4	10					ARRENDAMIENTOS	44.453.237
2	0	4	10	1			10	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	9.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	9.000
2	0	4	10	2			10	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	44.444.237
							10	RECURSOS CORRIENTES	44.444.237
2	0	4	18				10	COMPRA DE SEMOVIENTES	3.200.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	3.200.000
2	0	4	21					CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	19.990.000
2	0	4	21	2			10	ELEMENTOS PARA CAPACITACIÓN	18.990.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	18.990.000
2	0	4	21	4			10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	1.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000
								TOTAL CONTRACRÉDITOS	1.749.953.685

SON: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

Artículo 2. Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

CRÉDITOS
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
SECCIÓN 1208

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2								GASTOS GENERALES	1.749.953.685
2	0	4						ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.749.953.685
2	0	4	1					COMPRA DE EQUIPO	1.000.000
2	0	4	1	8			10	SOFTWARE	1.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	1.000.000
2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	81.000.000
2	0	4	4	2			10	DOTACIÓN	73.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	73.000.000
2	0	4	4	15			10	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	8.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	8.000.000
2	0	4	5					MANTENIMIENTO	92.550.000
2	0	4	5	6			10	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	92.550.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	92.550.000
2	0	4	8					SERVICIOS PUBLICOS	623.100.665
2	0	4	8	1			10	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	604.355.608
							10	RECURSOS CORRIENTES	604.355.608
2	0	4	8	2			10	GAS NATURAL	18.745.057
							10	RECURSOS CORRIENTES	18.745.057
2	0	4	15				10	TRANSPORTE DE INTERNOS	800.000.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	800.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 005054 DEL 14 OCT. 2016

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, para la vigencia fiscal de 2016"

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	ITEM	SUBITEM	REC	Concepto	Créditos
2	0	4	21					CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	18.990.000
2	0	4	21	5			10	SERVICIOS DE CAPACITACION	18.990.000
							10	RECURSOS CORRIENTES	18.990.000
2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	133.313.020
2	0	4	41	13				OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	133.313.020
2	0	4	41	13	2		10	SEGURO POR MUERTE EN ACTIVIDAD	133.313.020
							10	RECURSOS CORRIENTES	133.313.020
CRÉDITOS									1.749.953.685

SON: MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL

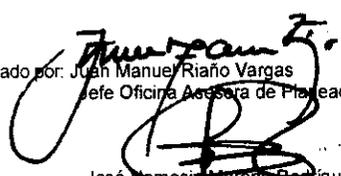
Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

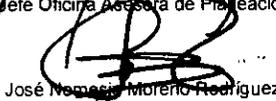
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **14 OCT. 2016**



Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado por: 
Jefe Oficina Asesora de Planeación


José Nemesio Moreno Rodríguez
Director de Gestión Corporativa


Elaborado por: Ing. Javier Vega Pulido
Dctubre 14/2016Plan30/Modificaciones Ptales2016/